

CIRCULAR CNV/DIR N° 030/2019

LINEAMIENTOS PARA LAS CASAS DE BOLSA

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 "Mercado de Valores" en su artículo 165 incisos c), e), y f), se disponen lineamientos que deberán cumplir las Casas de Bolsa en las operaciones de intermediación de títulos de deuda registrados en la Comisión, y que cuenten con calificación de riesgo:

- a) **Los Títulos de deuda de mediano y largo plazo, que cuenten con calificación de riesgo BB-, similar o inferior, sólo podrán ser ofrecidos por las Casas de Bolsa a Inversionistas Calificados determinados**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Mercado de Valores. En caso de que Inversionistas no Calificados deseen adquirir éstos Títulos de deuda, la Casa de Bolsa deberá advertirles del riesgo inherente de los mismos, debiendo quedar documentada la voluntad del inversionista de adquirir los Títulos con los riesgos que ellos impliquen y la advertencia realizada por la Casa de Bolsa, según el Modelo establecido en el Anexo I de la presente Circular.

- b) **Los Títulos de deuda de corto plazo, que cuenten con calificación de riesgo BBcp, similar o inferior, sólo podrán ser ofrecidos por las Casas de Bolsa a Inversionistas Calificados determinados**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Mercado de Valores. En caso de que Inversionistas no Calificados deseen adquirir éstos Títulos de deuda, la Casa de Bolsa deberá advertirles del riesgo inherente de los mismos, debiendo quedar documentada la voluntad del inversionista de adquirir los Títulos con los riesgos que ellos impliquen y la advertencia realizada por la Casa de Bolsa, según el Modelo establecido en el Anexo I de la presente Circular.

Se aclara que lo dispuesto en la presente Circular, empezará a regir para todas las Casas de Bolsa registradas en la Comisión, a partir de la fecha 04 de octubre de 2.019.

Asunción, 01 de octubre de 2.019

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
OSVALDO GAUTO, Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de una (2) páginas.



ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Encargado de Gestión Documental

CIRCULAR CNV/DIR N° 030/2019

ANEXO I

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL INVERSIONISTA NO CALIFICADO

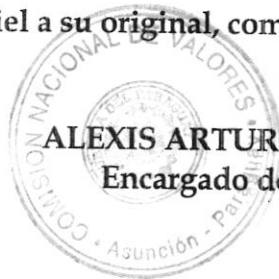
En la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año _____ por la presente, (nombre completo del inversionista) _____ con Documento de identidad N° _____, declaro que teniendo un perfil de Inversionista No Calificado, invierto voluntariamente en los valores emitidos (aclarar el tipo de título de deuda) por: _____, inscriptos en el Registro de Valores, a través del intermediario _____, y que cuenta con calificación de riesgo (BB-, BBcp, similar o inferior) _____; y, además, he sido debida y claramente informado respecto de los siguientes puntos: 1- Que la circunstancia que la Comisión Nacional de Valores haya inscrito esta emisión en el Registro de Valores a su cargo, no significa que garantice su pago o la solvencia del emisor. 2- Que la Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos (aclarar el tipo de título de deuda) como inversión y, por ende, el riesgo en su adquisición es de mi exclusiva responsabilidad. Asimismo, declaro que al momento de adquirir este/os valor/es (aclarar el tipo de título de deuda), he recibido el prospecto que da cuenta de esta emisión y he tenido la oportunidad de consultar los antecedentes necesarios para una cabal comprensión del riesgo asumido en la adquisición de estos valores.

Por último, dejo constancia expresa de que he sido advertido por parte de la citada Casa de Bolsa de los riesgos inherentes que conllevan la adquisición del presente título de deuda siendo un Inversionista No Calificado.

Firma del inversionista

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
OSVALDO GAUTO, Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de una (2) páginas.



ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Encargado de Gestión Documental